

### **PERFIL**

Abogado colombiano con más 40 años de experiencia profesional de los cuales 20 han sido en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH) donde ha ejercido como: representante de víctimas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Comisión Interamericana (CIDH), participante en foros y audiencias temáticas en la CIDH, y perito ante la Corte IDH.

Director de la Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Profesor de sistemas internacionales de protección de derechos humanos en posgrados de derecho de diversas universidades colombianas por 15 años.

Abogado litigante en Colombia y España, afiliado a los colegios de abogados de Madrid, Alcalá de Henares y San Sebastián; así mismo, ha sido asesor en derechos humanos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Conjuez del Consejo Nacional Electoral.

# VISIÓN DE CARLOS RODRIGUEZ MEJÍA SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA CORTE IDH

El candidato considera que la acción mancomunada de la Corte y los Estados, a través de los órganos políticos de la OEA, son fundamentales para que el seguimiento que hace el tribunal tenga resultados y los Estados cumplan totalmente sus decisiones.

El candidato plantea que uno de los principales desafíos que tiene la Corte IDH es el cumplimiento total de las sentencias, de los casos contenciosos, por parte de los Estados.

Igualmente, preservar la aceptación de la mayoría de los Estados de la región frente al carácter vinculante de las medidas provisionales y de las opiniones consultivas. Si bien la mayoría de los Estados han aceptado el carácter obligatorio de la Declaración Americana sobre Derechos Humanos, todavía hay que algunos solo la han acatado parcialmente.

Carlos Rodríguez Mejía considera que el carácter universal, indivisible e interrelacionado de los derechos humanos, tal como fue proclamado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena (1993), debe seguir siendo el objetivo de los Estados del continente, para lo cual la jurisprudencia del Tribunal Interamericano es una guía indispensable.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fue representante de las víctimas ante la Corte IDH en los casos Las Palmeras (sentencia 6 diciembre 2001), 19 Comerciantes (sentencia 5 julio 2004), Pueblo Bello (sentencia 31 de enero de 2006) y en la Masacre de Ituango (sentencia 1 de julio de 2006).

Así mismo, fue representante de víctimas ante la CIDH en los casos del exterminio del partido político Unión Patriótica (petición 16 diciembre 1993) y en el asesinato del defensor de derechos humanos Jesús María Valle Jaramillo (petición 2 agosto 2001).

Hizo parte del equipo jurídico que representó al entonces Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro Urrego ante CIDH y la Corte IDH.

Participó en intervenciones de Amici Curiae ante la Corte IDH en dos solicitudes de Opiniones Consultivas; una, propuesta por Panamá, para incluir como beneficiarios del sistema a las personas jurídicas y, la otra, solicitada por Colombia, sobre las obligaciones en derechos humanos cuando un Estado denuncia el Pacto de San José y la Carta de la OEA.

Fue perito ante la Corte IDH en los casos Yarce y otras (presentado 26 junio 2015), y Vereda la Esperanza (presentado 21 junio 2016).

También ejerció como asesor de derechos humanos de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2015) y ha sido Conjuez del Consejo Nacional Electoral (2017 a 2022).

# VIDA ACADÉMICA

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

Fue Director de la Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales (2017 a enero de 2023) de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Bogotá. También ha sido profesor de sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en la Especialización de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Colombia (2014 a 2022); en la Especialización de Derechos Humanos de la Universidad del Magdalena (2012 a 2022); y en la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Industrial de Santander (2014 y 2022).

#### **ESTUDIOS**

El candidato tiene título de Doctor en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (1980), donde recibió grado con distinción.

Realizó cursos de posgrado en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid (1984-1986) y en Derecho Penal en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (1987-1988).

Fue becario del International Human Rights Internship Program del Institute of International Education de Washington D.C. como Visiting Scholar en el Helen Kellogg Institute for International Studies de la Universidad de Notre Dame, Indiana, Estados Unidos (julio- diciembre de 1999).

# EL CANDIDATO Y EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por su formación como académico y experiencia frente al sistema interamericano, el candidato conoce y entiende a profundidad el importante rol que juega el sistema de Protección de Derechos Humanos en la consolidación del Estado de Derecho y la democracia en el continente.

Adicionalmente, valora y promueve los desarrollos jurisprudenciales de la Corte IDH sobre nuevas situaciones que amplían el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales al aplicar normas de la Carta de la OEA que antes se omitían. Así mismo, destaca su jurisprudencia en torno a la interrelación entre la preservación del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos reconocidos en los instrumentos interamericanos.

## PUBLICACIONES DESTACADAS

Rodríguez-Mejía, C. (2015). Módulo de Fundamentación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En Diplomado de Derechos Humanos con énfasis en prevención de riesgo e implementación de la Ley de Víctimas (págs. 4-32). Universidad Santo Tomás de Bogotá - Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos.

Participación de las Víctimas en el Proceso de Justicia y Paz, en coautoría con otros, Publicado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) Gmbh, Bogotá, diciembre de 2013

Patiño González, M., & Rodríguez-Mejía, C. (2012). Organization of American States. Seminario sobre el fortalecimiento del Sistema Interamericano. Washington. https://www.oas.org/es/cidh/consulta/docs/l.es.58.doc\_1.doc.

Rodríguez-Mejía, C. (2009). ¿Son Obligatorias en Colombia las Decisiones de los Órganos de Control de la OIT? (C. Rodríguez-Mejía, & J. Romero, Edits.) Bogotá: Opciones gráficas.

Gallón Giraldo, G., & Rodríguez-Mejía, C. (1997). Aplicación de Derecho Humanitario en Colombia, Posibilidades y Dificultades. En Colombia, Derechos Humanos y Derechos Humanitario: 1996 (págs. 199-223). Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.

Rodríguez-Mejía, C. (1997). Los Estados de Excepción en la Reforma. En Reforma Constitucional. Bogotá: Ministerio del Interior y Escuela Superior de Administración Pública.

Gallón Giraldo, G., & Rodríguez-Mejía, C. (1996). Acuerdo Humanitario para Colombia. En Descentralización y Derechos Humanos en Colombia. Cali: Konrad Adenauer Stiftung, CENCOA y Comisión Andina de Juristas - Seccional Colombiana.

Rodríguez-Mejía, C. (1996). ¿Por qué no se aplica el DIH en Colombia? En Humanizar la Guerra, Una Opción Urgente. Bogotá: CINEP, CICR, Cruz Roja Colombiana.

Rodríguez-Mejía, C. (1993). La amnistía, la gracia y toda otra medida similar. No a la impunidad, sí a la justicia. Comisión Internacional de Juristas, Ginebra 1993 y en el Boletín No. 35 de la Comisión Andina de Juristas de Lima de diciembre de 1992 (Hay versiones en inglés y en francés).

Rodríguez-Mejía, C. (1993). La Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías. En Espacios Internacionales para la Justicia Colombiana (Vol. 2, págs. 28-60). Bogotá: Comisión Andina de Juristas - Seccional Colombiana.